

Podder

Presidente del CNE, renunció

El magistrado Carlos Ardila Ballesteros presentó ayer su carta para renunciar desde junio al cargo de Presidente del Consejo Nacional Electoral, después de estar seis años y medio en la entidad.



ÉNFASIS



COLOMBIA
Presidente alemán, de visita

El presidente de la República Federal de Alemania, Joachim Gauck, realizó ayer una visita por el centro histórico de Bogotá, en donde conoció el Museo del Oro, el barrio la Candelaria y la Catedral Primada de Colombia. Hoy, participará en un panel de discusión sobre las experiencias y retos de la cooperación científica internacional entre Colombia y Alemania y visite la Quinta de Bolívar.

-COLPRENSA



COLOMBIA
¿Vargas Lleras, a la presidencia?

El expresidente Ernesto Samper abrió un debate ayer entorno a si el ministro de Vivienda, Germán Vargas Lleras (foto), debe renunciar a su cargo para postularse a las presidenciales del 2014.

En su cuenta en Twitter opinó que: "@Germán_Vargas debe retirarse para servir de motor de @JuanManSantos o llanta de repuesto si hay pinchazo reeleccionista antes de elecciones".

-COLPRENSA



BOGOTÁ
Acusan a Moreno de dilatación

Luego de que nuevamente se aplazara el inicio de la audiencia donde se tenía previsto imputarle dos nuevos delitos a Samuel Moreno, la Fiscalía General lo acusó de estar dilatación de su proceso.

Luis Alonso Zetien, fiscal de apoyo en las investigaciones por el escándalo de la contratación, criticó este hecho luego de que la audiencia no se pudiera realizar debido a que el abogado del exalcalde no asistiera.

-COLPRENSA

COLOMBIA

Polémica por marco jurídico de la paz

La aplicación de la justicia transicional en el país enfrentó otra vez al Procurador General y al Fiscal General.



Colprensa

El marco Jurídico para la Paz volvió a enfrentar al fiscal General, Eduardo Montealegre, y al procurador General, Alejandro Ordóñez. Esta vez, el escenario fue la Universidad Externado donde se discutió el modelo de justicia que se debe aplicar a guerrilleros de las Farc tras la firma de terminación del conflicto armado.

El primero en tener la palabra fue el Fiscal, quien consideró que los conceptos que maneja Ordóñez datan del Siglo XVIII. Explicó que según las concepciones modernas, la justicia debe ser restaurativa y no necesariamente el delito se puede enfrentar por medio de la privación de la libertad.

Agregó que el planteamiento del Procurador de juzgar a todos los crímenes y a todos los responsables "sí conduce a la impunidad" ya que ese "es un modelo que fracasó frente a experiencias internacionales".

Montealegre hizo alusión a la Ley de Justicia y Paz que "ha demostrado su absoluto fracaso". Añadió que creer en la utopía de que se puede juzgar a todos los responsables "va en contra de la realidad de la justicia colombiana y del conflicto interno".

El Procurador, en su intervención, afirmó que debe haber un tiempo de cárcel que sea proporcional a la gravedad de los delitos cometidos y afirmó que con su postura, el Fiscal "brinda un flaco servicio" al proceso de paz.

"(El Fiscal) Está debilitando el ente investigador, encargado de procesar los delitos en la medida en que los nego-



Roy Barreras, presidente del Senado, dijo que el país debe prepararse para un proceso de paz más largo de lo planteado, debido a que el tiempo ya no alcanza para desarrollar las leyes estatutarias.



En el foro, el ministro del Interior, Fernando Carrillo, destacó la importancia de reafirmar los acuerdos de paz para legitimarlos e insistió en la necesidad de incluir la participación de los empresarios regionales privados.



En el foro de la Universidad Externado sobre "Dilemas Jurídicos del Proceso de Paz", las intervenciones más significativas fueron las del procurador Alejandro Ordóñez y el fiscal Eduardo Montealegre.

Llamado a las tropas

El presidente de la República, Juan Manuel Santos, les pidió a las Fuerzas Militares y a la Policía que no se "dejen meter en la cabeza cucarachas" en lo que se refiere al proceso de paz. Los planteamientos los hizo en la clausura de la Cátedra Colombiana en la Escuela Superior de Guerra. "No se negociará nada diferente a lo mecánico de la negociación de un conflicto, lo único que aceptamos conversar fue el tema de desarrollo agrario que fue decisión mía", le indicó el Presidente a los uniformados. Finalmente, dijo que en la historia han habido algunos mandatarios del mundo que se han caracterizado por gustarles siempre buscar la guerra y no la paz, y en particular citó el caso de Calígula.

ciadores de las Farc van a partir de ese criterio de no tener que pagar un día de cárcel", señaló.

El jefe del Ministerio Público indicó que, en su criterio, los falsos positivos son crímenes de guerra y por tanto "pueden ser sometidos a justicia transicional. Creo que no debe haber amnistías encubiertas para las Farc ni para los militares incurridos en falsos positivos".

Ordóñez agregó que si no existiera confrontación no habría falsos positivos y señaló que no debe haber impunidad en ningún caso. Montealegre consideró que los falsos positivos no deben ser objeto del Marco para la Paz.

"Quisiera públicamente pedir excusas al señor Procurador porque dije que lo veía en una concepción del derecho del Siglo

¿Diálogo con el ELN?

El presidente de Colombia Juan Manuel Santos condicionó la posibilidad de un diálogo con el Ejército de Liberación Nacional (ELN) a la liberación de los secuestrados que tiene en su poder, "sobre todo" el canadiense Jernoc Wobert.

Santos no descartó que el Gobierno pueda incluir al ELN en los diálogos de paz que actualmente lleva a cabo con las Farc.

"Si eventualmente el ELN decide entrar a la negociación y si nosotros decidimos que sí entra, tiene que liberar a todos los secuestrados que tiene", insistió Santos.

El miércoles el ELN insistió en condicionar la liberación del canadiense a la entrega de cuatro títulos de explotación minera a sus "legítimos propietarios".

XVIII. Me equivoqué: lo veo dos mil años atrás", sentenció el Fiscal.

Ordóñez respondió que quienes han cuestionado las penas alternativas han sido organismos como la ONU cuando se trata de delitos de lesa humanidad y de guerra. "No importa que no se llamen así Eduardo, materialmente es así. La opinión pública está informada y sería un agravio. Sostengo que genera impunidad y aspiro que la Corte lo declare inexecutable. A propósito, quien demandó no fueron inquilinos de la caverna, fue el colectivo Alvear Restrepo", dijo.

El jefe del Ministerio Público añadió que los delegados de la Corte Penal Internacional ya advirtieron que si esos delitos se investigan no tendría que haber intervención y, en su criterio, eso no va a suceder porque el Marco es, a su juicio, una amnistía disfrazada.

"Y ninguno de ellos pertenece a la nómina paralela de la Procuraduría señor Fiscal", puntualizó Ordóñez.

Montealegre insistió en que no se está "frente a una amnistía disfrazada" y dijo que prefería asesores como el exjefe Baltazar Garzón "y no procuradores en la sombra".

En su intervención, la Ministra de Justicia, Ruth Stella Correa, dijo que a cualquier acuerdo de paz que el Gobierno Nacional llegue con las Farc debe involucrar a todos los actores del conflicto para evitar que queden heridas abiertas.

Anunció que será necesario hacer una revisión de las situaciones que se presentaron dentro del conflicto a la luz del marco de los acuerdos. "Eso no significa que no haya justicia".

La Ministra se refirió a la necesidad de crear una Comisión de la Verdad, para que no solamente exista una verdad judicial en la que se escuche a los victimarios y a sus testigos, sino que también debería existir un espacio para escuchar la versión de las víctimas de modo que existan compromisos que garanticen la no repetición.

COLOMBIA

Dos magistrados explican salvamento de voto en pensiones

Colprensa

De los cuatro magistrados y tres concejales que tomaron la decisión de fijar un tope de 25 salarios mínimos para las pensiones de congresistas y magistrados, dos se apartaron parcialmente de la decisión, que además ordena reliquidar a ese monto las pensiones millonarias que se venían entregando desde 1994.

Se trata de los magistrados Mauricio González y Gabriel Mendoza, quienes consideraron que la reliquidación no debía aplicarse a pensiones obtenidas desde 1994, ya que se trata de "derechos pensionales adquiridos".

Para el magistrado González, esa determinación debía aplicarse solo a las pensiones que se causaron a partir del 31 de julio de 2010 y "en modo alguno, a las causadas con anterioridad".

"Ni la Constitución primigenia de 1991, ni la reforma constitucional de 2005, fijan la limitación acogida mayoritariamente. Tampoco habilitan a autoridad alguna para hacerlo; dice el salvamento de voto dado a conocer mediante un comunicado de prensa.

Cabe recordar que en el acto legislativo 01 de 2005 se fijaron los topes de los 25 salarios mínimos que la Corte Constitucional adoptó.

El magistrado Mendoza señaló que esa reforma constitucional de 2005 imponía, en materia pensional, el respeto por los derechos adquiridos y "la decisión de mayoría da al traste con dicha prescripción cuando ordena la reducción de las mesadas de los congresistas a un tope de 25 salarios mínimos mensuales".

Para Mendoza "dicho tope solo es

aplicable a las pensiones que se causen a partir del 31 de julio de 2010 y, por ende, no se aplica a aquellas reconocidas o causadas antes (entendiéndose que la pensión se causa cuando se reúnen los requisitos de tiempo o número de cotizaciones y edad)", dice el comunicado.

Pero la opinión de Mendoza es contraria en muchos más aspectos a la que se tomó por la mayoría de la Sala sobre la demanda contra la Ley 4 de 1992, que se declaró parcialmente inexecutable.

A su juicio, en este caso se trataba además de una norma que en su momento se declaró ajustada a la Constitución con la sentencia C-608 de 1999 y que con la reforma de 2005 se constitucionalizaron "la existencia de regímenes pensionales especiales o de privilegio".

"A unos les puso límites temporales de vigencia (31 de julio de 2010) y a otros no (Acto Legislativo 1 de 2005, Artículo 1, parágrafo transitorio 2). Entre los que perviven después de julio de 2005, está el del Presidente, el de los militares, los que gozaban de derechos adquiridos (las pensiones ya reconocidas) y los de transición. Sin embargo, contra esa prescripción, la Corte decide afectar o limitar solo unos sin importar que la Constitución otorgó a todos el mismo trato", dice el salvamento de voto.

El magistrado Mendoza, quien fue presidente de la Corte el año pasado, estimó además que una de las implicaciones de la decisión tomada es que en la actualidad solo quienes se afilien a fondos privados pueden aspirar a pensiones superiores a 25 salarios mínimos.